



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000400 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 7 OCT 2014

VISTO:

Oficio Nº 2343-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 08 de Septiembre del año 2014, informe Nº 106-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 22 de Septiembre del 2014, e Informe Nº 582-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 01 de Octubre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

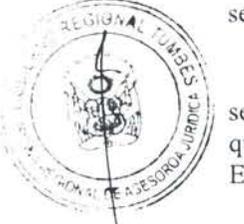
Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Circular Nº 002-2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U Nº 037-94.

Que, mediante Oficio Nº 2343-2014/GOB.REG.TUMBES-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 08 de Septiembre del 2014, la Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, el formato conteniendo los TREINTA Y OCHO (38) nuevos beneficiarios activos sin sentencia, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1401 - UGEL- TUMBES

Que, asimismo con Informe Nº 106-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 22 de septiembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, concluye que los TREINTA Y OCHO (38) nuevos beneficiarios activos pertenecientes a la Unida de Gestión Educativa Local de Tumbes, son beneficiarios del D.U. Nº 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000400 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 OCT 2014

pago deuda a ejercicios anteriores, conforme a los requisitos establecidos en el D.S: Nº 180-2012 (Ley Nº 29812).

Que, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. Nº 019-2012-EF, modificado por el D.S: Nº 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U Nº 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U Nº 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los TREINTA Y OCHO (38) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala la Resolución Directoral Nº 0742-2014, de fecha 12 de Septiembre del 2014, emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes.

Que, con respecto a beneficiarios que se les ha amortizado mediante abonos efectuados por sus unidades ejecutoras para el pago del D.U Nº 037-94, sin contar con la Resolución Ejecutiva Regional, tal y conforme se observa en el formato de los nuevos beneficiarios elaborados por la UGEL-TUMBES, se emitirá la correspondiente Resolución Ejecutiva tal y conforme a los montos reconocidos en las Resoluciones Regionales Sectoriales y Resoluciones Directorales que en su momento emitieron la Dirección Regional de Educación de Tumbes y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, debiendo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, transferir solo el monto adeudado a dichos beneficiarios

Que, con Informe Nº 582-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 01 de Octubre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de los TREINTA Y OCHO (38) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, bajo los mismos terminos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales y conforme a los terminos estipulados en la Ley Nº 29702 y D.S: Nº 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 1401, perteneciente al pliego presupuestal 461 –Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000430 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 OCT 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U N° 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los TREINTA Y OCHO (38) nuevos beneficiarios servidores activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes – Unidad Ejecutora 1401, sin sentencia judicial acogidos por la Ley N° 29702, como a continuación se detalla:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° RESOL. DE RECONOC. DE DEUDA	MONTO RECONOCIDO CON RRS/RD.	ABONOS EFECTUADOS POR UNIDAD EJECUTORA	MONTO POR RECONOCER
ANTON	NAVARRO	HUMBERTO	2204-2014	7,220.00	0.00	7,220.00
APONTE	PURIZAGA	SIRLE KIREYNA	2102-2014	13,641.76	0.00	13,641.76
BALLONA	GARAY	EMILAURO YSABEL	2201-2014	7,867.20	2,354.76	5,512.44
BARROS	PIZARRO	RODOLFO	770-2014	5,431.92	785.00	4,646.92
BURNEO	SEMINARIO	NELLY ROSA	2204-2014	13,064.64	0.00	13,064.64
CABRERA	CARRILLO	JUAN DUBAR	2018-2014	1,482.00	785.00	697.00
CALDERON	CLAVIJO	WUILMER HOMAR	2204-2014	6,930.36	0.00	6,930.36
CASTRO	CARRASCO	OCTAVIO	2113-2014	8,896.80	785.00	8,111.80
CHAVEZ	PURIZAGA	EMILIO SEGUNDO	2671-2014	17,666.00	0.00	17,666.00
CLAVIJO	LOPEZ	YSABEL	2187-2014	2,172.72	785.00	1,387.72
CLAVIJO	LOPEZ	YSABEL	5260-2014	10,377.00	0.00	10,377.00
ESPINOZA	RUESTA	DELIA	2204-2014	20,229.12	0.00	20,229.12
FEIJOO	DE LAVI	MERY JACINTA	2204-2014	8,428.80	0.00	8,428.80



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000480 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 OCT 2014



FERIA	GUERRERO	IRMA DANIELA	2204-2014	14,750.40	0.00	14,750.40
FLORES	ARELLANO	ROSARIO DEL MILAGRO	2012-2014	3,184.32	0.00	3,184.32
LOZADA	MALDONADO	LADISLAO	2204-2014	11,800.32	0.00	11,800.32
LUNA	MORAN	MANUEL ADOLFO	5277-2014	1,096.82	0.00	1,096.82
LUNA	PRADO	ANTONE	2204-2014	5,244.60	0.00	5,244.60
MEDINA	DE GUERRERO	BETTY	2204-2014	10,114.56	0.00	10,114.56
MENDOZA	CRUZ	CARLOS ISAAC	2017-2014	7,960.80	0.00	7,960.80
MIRANDA	JUAREZ	MIRIAN	4413-2014	11,659.84	785.00	10,874.84
MONTOYA	PACHERRES	RONALD YUL	2204-2014	5,970.60	0.00	5,970.60
PANTA	CHUNE	HERIBERTO	2204-2014	9,053.17	0.00	9,053.17
PEÑA	SAAVEDRA	LUIS WILSON	858-2014	18,975.04	6,881.08	12,093.96
PEREZ	YACILA	ROGER IVAN	2101-2014	1,333.80	0.00	1,333.80
PORRAS	ESTRADA	LUIS MANUEL	2204-2014	5,244.60	0.00	5,244.60
PRECIADO	DE YACILA	HERLINDA	2204-2014	17,122.97	0.00	17,122.97
REGIS	SANCHEZ	LUIS FRANCISCO	2204-2014	5,244.60	785.00	4,459.60
ROSALES	ESPINOZA	EDWIN ANASTACIO	3968-2014	6,368.64	690.86	5,677.78
RUJEL	CHUMBE	FERNANDO	2204-2014	1,326.80	0.00	1,326.80
RUJEL	GUERRERO	EMILIA RUBI	2176-2014	6,368.00	2,634.90	3,733.10
SAAVEDRA	ATOCHÉ	GIL RAUL	2028-2014	9,834.00	9,834.00	0.00
SALCEDO	LA TORRE	RICARDO	5289-2014	13,064.64	4,156.52	8,908.12
SERNA	PARDO	JOSE	116-2014	6,367.68	0.00	6,367.68
SOSA	SUAREZ	OSCAR ALBERTO	2204-2014	11,859.62	0.00	11,859.62





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1000480 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TEC. ADM. II ALBERTO S. GILFERO FERRER
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

TUMBES, 17 OCT 2014

SUAREZ	MADRID	ANTONIO FLORENTINO	2204-2014	3,368.64	0.00	3,368.64
YNOQUIO	CALDERON	LUIS ENRIQUE	2204-2014	7,164.48	0.00	7,164.48
ZARATE	ROMERO	ROBERTO	2204-2014	17,981.46	0.00	17,981.46
TOTAL				335,868.72	31,262.12	304,606.60

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución, estableciéndose que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en caso de contar con Disponibilidad Presupuesta! transferirá solo el monto adeudado a dichos beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PARACHE
PRESIDENTE

